Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

*****

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 24 NOV 2022

VISTO el Expediente MS-E-52896-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo utilitarios destinados al Departamento Automotores del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.C. N° 387/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 4/22 – 536, se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 40 no se recibieron ofertas para la presente Licitación.

Que mediante Acta obrante en orden 44 la Comisión de Pre-adjudicación aconsejó declarar desierta la Licitación Privada N° 4/22 – 536 y tramitar dicha adquisición por cuerda separada mediante procedimiento de Contratación Directa, Ley Provincial N° 1015, Artículo N° 18 Incisos a).

Que obra en orden 49 intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Salud mediante DICTAMEN D.G.A.J.S.-MS S/Nº de fecha 14/11/22.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y Nº 5/22 Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y declarar desierta la Licitación Privada N° 4/22 – 536 que tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo utilitarios destinados al Departamento Automotores del Ministerio de Salud de la Provincia, tramitar dicha adquisición por cuerda separada, mediante procedimiento de Contratación Directa, Ley Provincial N° 1015, Artículo N° 18 Incisos a). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000464 /22.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Dr. Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud